

TERCERA PARTE

NUMERO (1706)



REFORMA DEL ESTATUTO DEL OBJETO SOCIAL Y A LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Canton del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador: Hoy Trece de Diciembre del año Dos Mil. Ante mí Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, Notario Publico Primero del Canton: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte el señor Ingeniero JORGE FRANCISCO DIAZ VASQUEZ, Casado, en su calidad de GERENTE DE LA COMPANIA GONDI SOCIEDAD ANONIMA, como lo justifica con la copia del NOMBREAMIENTO que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL OBJETO SOCIAL Y A LA CONVERSION DEL CAPITAL, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la sleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste REFORMA DEL ESTATUTO DEL OBJETO SOCIAL Y A LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUERES EN DOLARES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

DOY FE QUE L PRESENTE
COPIA ES IGUAL SU ORIGINAL
Ab. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO DE MONTECRISTI

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento público la Compañía GONDI SOCIEDAD ANÓNIMA, legalmente representada por el Ingeniero JORGE FRANCISCO DÍAZ VÁSQUEZ en calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la indicada Compañía, todo lo que se acredita con la Documentación respectiva adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a.) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública primera del cantón Manta, el dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituye la Compañía de Sociedad denominada GONDI COMPANIA LIMITADA, con un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000). b.) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Manta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis se realizó el aumento de Capital de la compañía a SEIS MILLONES (S/. 6'000.000). El mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete. c.) Mediante Escritura Pública celebrada por el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco se realizó la transformación de la Compañía de Responsabilidad

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Ab. Jaime Humberto...
NOTARIO LE MONTECRISTI

DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS
(US. \$ 280.000.00) b.) Que en el Objeto Social Principal de la
Compañía se agregue la de realizar TRABAJOS DE
MAQUILLADO EN GENERAL. CUARTO: REFORMAS DE
ESTATUTO: 1.- Como consecuencia de la ampliación, se reforma
el Artículo SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, que dirá:
"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se
constituye con el objeto principal de: a.) Procesamiento de carnes
y embutidos en general. b.) A la pesca y captura de especies
bioacuáticas. C.) Al procesamiento e industrialización de
productos del mar. d.) A pesar servicios en el área pesquera, tanto
para el mantenimiento de las especies mantenidas, tanto par
cualquier otro servicio relacionado con esta actividad. Incluyendo
el de aprovisionamiento a todo tipo de aprobación naviera, a las
que la Compañías deberán proveer de aquellos propios de la
faena o requerido para la navegación. e.) A la Exportación de los
productos del mar en cualquiera de sus faenas, esto es: Frescos,
congelados, semi-procesados, etc. f.) A la importación y
comercialización de equipos, maquinarios, sistemas, repuestos,
naves. g.) A la realización de trabajos de maquilado en general.
h.) A la administración y agenciamientos de naves de cualquier
lugar. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía
podrá realizar clase de actos u operaciones y celebrar contratos de
acorde a sus objetos y necesarios para su cumplimiento, permitido
por la leyes Ecuatorianas". 2.- Como consecuencia de la

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL
Ab. JUAN CARLOS VILLACRISTO V.
NOTARIO DE MONTECRISTI

Manta, 22 de mayo de 1998

Ing. Jorge Francisco Díaz Vásquez
C.I. 170627119-2
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Domiciliaria: Barrio Umiña, Calle Flavio Reyes
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

En mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas de **GONDI S.A.** celebrada el día de hoy, tengo el agrado de comunicarle que se lo eligió a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Gerente ejercerá la "Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

Atentamente,

ECON. ZOILA PONCE D.
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento para el que he sido designado
Manta, Mayo 22 de 1.998.

ING. JORGE F. DIAZ

INSCRITO EN EL 1998
REGISTRO 331
MANTO 685
Junio 3 de 1998
Atento: Rocío Alarcón Cevallos
Escribana Mercantil
del Cantón Manta



DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIDEL A SU ORIGINAL
Ab. Jaime
NOTARIO DE MONTECRISTI

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE LA COMPANIA "GONDI S.A."

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil, en su local social ubicado en el Km 5 1/2 Vía Manta-Montecristi, siendo las once horas, estando presente los accionistas señores Carlos Gonzalez-Artigas Díaz y el Ing. JORGE FRANCISCO DIAZ VAZQUEZ, por sus propios derechos, que representan la totalidad del capital social de la compañía denominada GONDI S.A., deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, bajo la Presidencia del Sr. Carlos Gonzalez-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General señor Ing. Jorge Francisco Diaz Vazquez. Para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares americanos, de acuerdo a las nuevas modificaciones en la Ley de Compañías.
2. Ampliar el Objeto Social de la Compañía GONDI S.A., para que la compañía, pueda realizar trabajos de maquilado.
3. Reforma de Estatutos.

Leído el Orden del día, toma la palabra el Ing. Jorge Diaz Vázquez, quien expone que considera que la compañía debe estar con todos sus estatutos conforme lo manda la Ley, se debería convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares americanos. Además, debido a la necesidad realizar actividades que generen ganancias para la compañía también se debería ampliar el objeto social de la empresa para que esta, pueda realizar trabajos en maquila, y de esta manera poder obtener mayores beneficios y la vez colaborar con la provincia y dar más puestos de trabajo.

El Sr. Carlos Gonzalez-Artigas Díaz, manifiesta estar de acuerdo con lo mocionado por el Ing. Jorge Diaz Vázquez, aceptándose por unanimidad lo propuesto en los dos primeros puntos del Orden del día.

En consecuencia el capital social de la compañía será de USD. \$ 280.000.00 (doscientos ochenta mil dólares americanos), divididos en 7.000.000 de acciones ordinarias y nominativas de USD. \$ 0.04 (cuatro centavos de dólares americanos), cada una.

Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con la firma del Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de sus propietarios y llevará las instrucciones previstas por la Ley de Compañías.

Y El Objeto Social de la Compañía será la siguiente manera:

- a.) Procesamiento de carnes y embucados en general.
- b.) A la pesca y captura de especies bioacuáticas.
- c.) Al procesamiento e industrialización de productos del mar.
- d.) A prestar servicios en el área pesquera, tanto para el mantenimiento de las especies mantenidas tanto para cualquier otro servicio relacionado con esta actividad incluyendo el de aprovisionamiento a todo tipo de aprobación naviera, o las que la compañías deberán proveer de aquellos propios de la faena o requerido para la navegación.

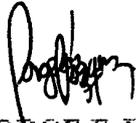
auth.
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Ab: Jaime W. *[Firma]*
NOBARTO DE MONTECRISTI

- e.) A la Exportación de los productos del mar en cualquiera de sus faenas, esto es: Frescos, congelados, semi-procesados, etc.
- f.) A la importación y comercialización de equipos, maquinarias, sistemas, repuestos, naves.
- g.) A la realización de trabajos de maquilado en general.
- h.) A la administración y agenciamientos de naves de cualquier lugar. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar cualquier clase de actos u operaciones y celebrar contratos de acuerdo a sus objetos y necesarios para su cumplimiento, permitido por la leyes ecuatorianas.

Aprobado esto, el Sr. Carlos González-Artigas Díaz manifiesta que como consecuencia de lo tratado, debe reformarse el Estatuto de la Compañía en sus Artículos Segundo y Cuarto. Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando al Sr. Gerente que realice todas las gestiones pertinentes para obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañías.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente.


 Sr. CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS DÍAZ
 PRESIDENTE


 ING. JORGE F. DÍAZ VAZQUEZ
 SECRETARIO

DOY FE QUE LA PRESENTE
 COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL
 AG. Jaime J. Jarama
 NOTARIO DE MONTECRISTE

transformación de sucres a dólares Americanos se Reforma el Artículo Cuarto que dirá de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía, es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, (USD: \$. 280.000,00), divididos en SIETE MILLONES (7'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD. \$. 0.04), Cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con la firma del Presidente y el Gerente de La Compañía. Cada título podrá contener una más acciones, a voluntad de sus propietarios y llevará las instrucciones previstas por la Ley de Compañías".- QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a.) la copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía GONDI SOCIEDAD ANÓNIMA; b.) Copia certificada del Acta en la que se resuelve la conversión del capital social, de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos.- SEXTA: LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Teresa Roca Espinel, Matricula Número Mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Manabí; Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes los

DOY FE QUE LA PRESENTE
MINUTA ES IGUAL A SU ORIGINAL
NOTARIO ELIZABETH GONDI
Roca Espinel

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GONDI S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS CIENTOS QUINCE (215) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 01-P-DIC-00081 DE FECHA : - SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- ASI MISMO CUMPLIENDO LO - DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GONDI S. A. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON MONTECRISTI, DR. JAIME R. VILLAVICENCIO VELEZ, EL DIA TRECEN DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 13 DE MARZO DEL 2.001



[Signature]
Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA